

Política SIG



CALIDAD
ISO 9001



AMBIENTAL
ISO 14001



ANTISOBORNO
ISO 37001



SEGURIDAD
ISO 45001

En Innova Ambiental S.A. nos organizamos para realizar una gestión innovadora en la prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y el servicio de alquiler de vehículos para la gestión del servicio de limpieza pública en armonía con el medioambiente.

La política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Innova Ambiental S.A. establece las directrices por las cuales buscamos un proceso continuo de satisfacción de los clientes, accionistas, colaboradores y partes interesadas; asumiendo la responsabilidad por la calidad de sus servicios, la prevención, control y mitigación de los impactos al medioambiente así como la protección y la prevención en los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se pueden generar para todas las partes interesadas.

Innova Ambiental S.A. se compromete a cumplir con los requisitos, con la mejora continua y con el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, y a los siguientes principios:

- Brindar sus servicios con calidad, garantizando la satisfacción del cliente.
- Desarrollar los procesos protegiendo el medioambiente, previniendo la contaminación, eliminando los peligros y mitigando los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Monitorear y adoptar medidas de reducción de los impactos ambientales relacionados con sus actividades, productos y servicios.
- Garantizar que los colaboradores y sus representantes sean comunicados y consultados sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo su participación activa.
- Promover el uso eficiente del combustible en las unidades compactas del servicio de gestión pública.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en temas de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, en asuntos anticorrupción y otros requisitos aplicables que la organización suscriba de forma voluntaria.
- Desarrollar capacitaciones en temas asociados a la calidad, al medioambiente, la seguridad y salud de los colaboradores, así como la integridad y ética; verificando el nivel de eficacia de dichas capacitaciones.
- Promover el permanente desarrollo y trabajo compartido con los proveedores.
- Comunicar y hacer cumplir las reglas del "Código de conducta", "Política Anticorrupción", y demás políticas, procedimientos y documentos relacionados al Programa de Integridad Sostenible.
- Prohibir todo acto de soborno como oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de ventaja indebida directa o indirectamente.
- Incentivar el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y, sin temor a cualquier represalia.
- Asegurar la autoridad del Oficial de Cumplimiento a una persona independiente la cual tendrá acceso directo y rápido al órgano de gobierno y alta dirección en caso de problemas o inquietudes, se ocupará de brindar asesoramiento y orientación al personal y a las partes interesadas, asegurar que el sistema sea conforme a los requisitos, supervisar el diseño del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización, y de informar el desempeño del mismo.
- Todos los actos de soborno y cualquier incumplimiento a esta Política y al Sistema Integrado de Gestión darán lugar a sanciones establecidas de acuerdo con ley y normas internas.

Todo colaborador y las partes interesadas debe contribuir dentro de sus actividades con el cumplimiento de la política del Sistema Integrado de Gestión.

La Alta Dirección asume el compromiso de proveer los recursos necesarios para cumplir y hacer cumplir la política del Sistema Integrado de Gestión.